



COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA POLICIA NACIONAL
PALACIO DE LA POLICIA NACIONAL
“TODO POR LA PATRIA”

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”



Acta No. 128-2020.

ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE EXCLUSIVIDAD NO. POLICÍA NACIONAL-CCC-PEPB-2020-0003, DESTINADA A LA PUBLICACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EN DIARIOS DE CIRCULACIÓN NACIONAL.

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las 09:00 horas de la mañana, del día diecinueve (19) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), en el Salón del Consejo Superior de la Policía Nacional, ubicado en el 3er. nivel del edificio que aloja su sede Principal, se ha reunido el Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, integrado por los Oficiales General de Brigada, FRANKLIN B. VITTINI DURÁN (Presidente) en representación de la Máxima Autoridad Ejecutiva, los Coroneles, Lic. LEONARDO F. GARCIA ÁLVAREZ (Director Administrativo y Financiero), Lic. ANGEL M. CUEVAS CASTILLO, (Dirección Central de Asuntos Legales), Lic. BRAULIO J. FELIZ CABRERA (Encargado de la Oficina de Acceso a la Información Pública), y Lic. CESAR G. ARES MONTAS (Dirección Planificación, Desarrollo y Cooperación) Policía Nacional, formalmente convocados para Adjudicar y Resoluta sobre el procedimiento de excepción No. POLICIA NACIONAL-CCC-PEPB-2020-0003, destinada a la publicación de un procedimiento de Licitación en 2 diarios de circulación Nacional por 2 días consecutivos.

Comprobada la presencia de todos los miembros que conforman el Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, el **General de Brigada FRANKLIN B. VITTINI DURAN, P.N.**, Presidente, entregó copia del Informe de los Peritos Evaluadores a todos los miembros del Comité, comunicándoles que éste Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realiza su trabajo basado en las disposiciones de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de la Policía Nacional, tramito la solicitud 162, de fecha dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), correspondiente a la publicación de convocatoria a Procedimiento de Licitación Pública Nacional número POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2020-0003.

CONSIDERANDO: Que el encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, realizo la solicitud número 55, de fecha diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), correspondiente a la publicación de convocatoria a Procedimiento de Licitación Pública Nacional número POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2020-0003.

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3 Numeral 1, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE EFICIENCIA se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretaran de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3, Numeral 8, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO PARTICIPACION. El estado procurara la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida. Al mismo tiempo, estimulara la participación de pequeñas y medianas empresas, no obstante reconocer su limitada capacidad financiera y tecnológica, con el objetivo de elevar su capacidad competitiva.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3, Numeral 9, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece: (...) **PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD ninguna actuación, medida o decisión de autoridad competente en la aplicación e interpretación de esta Ley, deberá exceder lo que sea necesario para alcanzar los objetivos de transparencia, licitud, competencia y protección efectiva del interés y del orden público, perseguido por esta Ley. Dichas actuaciones, medidas o decisiones no deberán ordenar o prohibir más de lo que es razonable y justo a la luz de la disposición de la presente Ley.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No.26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que:(...) **La adjudicación se hará a favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del País, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los Pliegos de Condiciones Específicas.**

CONSIDERANDO: Que el artículo No.3, Numeral 10 del Reglamento 543-12 de aplicación a la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06, establece que:(...) **Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: ...10.La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social. Siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación directamente con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios.**

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El oficio número 162, suscrito por el Director Administrativo y Financiero de la Policía Nacional, solicitando la publicación de convocatoria a Procedimiento de Urgencia POLICIA NACIONAL-CCC-LPN-2020-0003, de fecha dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).



VISTA: La solicitud número 55, suscrita por el Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional, solicitando los recursos para la realización de la publicación de convocatoria a Licitación Pública Nacional, de fecha diecisiete (17) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

VISTA: La resolución número 4, del Comité de Compras de la Policía Nacional para dar inicio al procedimiento de Excepción para la contratación de publicación en medios de prensa escrita, de fecha dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

VISTA: Las certificaciones de apropiación presupuestaria Nos. EG1591740102540vWBpn y EG1591740687366gQZyH, de fecha nueve (9) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

VISTA: Las certificaciones de disponibilidad de cuota a Comprometer Nos. EG1592491175189YVHe4 y EG1592491540051Cy0es, de fecha dieciocho (18) del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

POR TALES MOTIVOS: El Comité de Compras y Contrataciones Públicas de la Policía Nacional, después de todo lo antes expuesto relativo a la “**Procedimiento de excepción en la publicación de medios de Comunicación Social No. POLICIA NACIONAL-CCC-PEPB-2020-0003**”, destinado a la publicación en medios de prensa escrita”, luego de varias intervenciones y explicaciones, este comité ha decidido a unanimidad de votos adoptar la siguiente resolución:



RESOLUCIÓN ÚNICA

PRIMERO: ADJUDICAR, a las empresas detalladas más abajo, por ser las más convenientes para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta la calidad e idoneidad de la oferta, el precio y demás condiciones de la oferta como se describe a continuación:

1. EDITORA LISTIN DIARIO, S.A.:

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	SUB TOTAL
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN TAMAÑO 3X7” LOS DÍAS 22 Y 23 DE JUNIO	42	3,428.14	143,981,.71
TOTAL ADJUDICADO: RD\$			143,981.71

2. PUBLICACIONES AHORA, S.A.S.:

TIPO DE COMBUSTIBLE	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	SUB TOTAL
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN TAMAÑO 3X7” LOS DÍAS 22 Y 23 DE JUNIO	42	2,047.30	85,986.60
TOTAL ADJUDICADO: RD\$			85,986.60

SEGUNDO: Notificar a los participantes dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles a partir de la expedición del Acto Administrativo de Adjudicación. Conforme al párrafo II del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones modificada por la Ley 449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

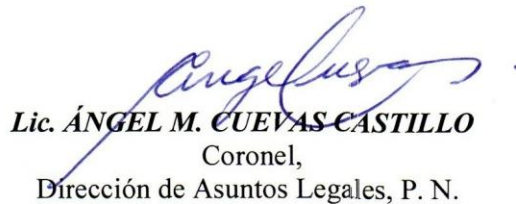
Concluida la presente resolución se dio por terminada la asamblea, en fe de la cual se levanta la presente Acta, que firman todos los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Policía Nacional. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a las 10:00 horas de la fecha antes indicada.



FRANKLIN B. VITTINI DURAN,
General de Brigada, P.N.
Presidente



Lic. LEONARDO F. GARCIA ALVAREZ,
Coronel,
Director Administrativo y Financiero, P. N.



Lic. ÁNGEL M. CUEVAS CASTILLO
Coronel,
Dirección de Asuntos Legales, P. N.



CESAR G. ARES MONTAS
Coronel
Dirección de Planificación Desarrollo, P. N.



Lic. BRAULIO, FELIZ CABRERA
Coronel
Enc. Of. Acceso a la Información, P.N.

